Contrato N° 19 /2015

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enríquez, con Cédula de Identidad Nº 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MG PROYECTOS & CONSULTORIAS con RUC N° 2341257-7, con domicilio en la calle 3 del Barrio Villa Permanente de la ciudad de ayolas, representada para este acto por la Arq. Mara Lía González Cabrera con Cédula de Identidad N°2.341.257, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIONES DE OBRAS EN EL DISTRITO DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIONES DE OBRAS EN EL DISTRITO DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	1	580	30	11	8	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **296799**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2073 /2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Orden	Nro. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Elab. Proy. Construcción de aula nivel inicial para la Esc. Bás. Nº 1915 Agustín Pio Barrios del Barrio Mil Viviendas	Unidad	1	950.00	950.000
2	2	Fiscalización obra "Construcción de aula nivel inicial para la Esc. Bás. Nº 1915 Agustín Pio Barrios del Barrio Mil Viviendas"	Unidad	1	7.400.000	7.400.000

MG Proyectos & Consultorías
Arq. Mara L. González C.
Cel.: 0981 404239

3	3	Elab. Proy. Construcción de aula tipo MEC de 5,80 x 6,80 para la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar	Unidad	1	950.000	950.000
4	4	Fiscalización obra "Construcción de aula tipo MEC de 5,80 x 6,80 para la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
5	5	Elab. Proy. Readecuación de aula en el Colegio Nacional de E.M.D. de Villa Permanente	Unidad	1	950.000	950.000
6	6	Fiscalización obra "Readecuación de aula en el Colegio Nacional de E.M.D. de Villa Permanente "	Unidad	1	4.850.000	4.850.000
7	7	Elab. Proy. Reacondicionamiento de baño en la Esc. Bás. Nº 6000 Virgen de Las Mercedes del Barrio Las Mercedes	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
8	8	Fiscalización obra "Reacondicionamiento de baño en la Esc. Bás. Nº 6000 Virgen de Las Mercedes del Barrio Las Mercedes "	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
9	9	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Virgen del Pilar	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
10	10	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Virgen del Pilar"	Unidad	1	5.320.000	5.320.000
11	11	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
12	12	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty"	Unidad	1	6.650.000	6.650.000
13	13	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Sirena	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
14	14	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Sirena"	Unidad	1	6.650.000	6.650.000
15	15	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Mbocaya Poty	Unidad	1	2.470.000	2.470.000
16	16	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Mbocaya Poty"	Unidad	1	4.330.000	4.330.000
17	17	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio San José Obrero	Unidad	1	5.820.000	5.820.000
18	18	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio San José Obrero	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
19	19	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio María Graciela y Cristo Rey	Unidad	1	6.000.0000	6.000.000
20	20	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio María Graciela y Cristo Rey"	Unidad	1	10.500.000	10.500.000
21	21	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Las Mercedes	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
22	22	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Las Mercedes"	Unidad	1	5.300.000	5.300.000

23	23	Elab. Proy. Construcción de veredas y áreas de estacionamiento en la Av. Mcal. López del Barrio Santa Rosa de Lima	Unidad	1	8.600.000	8.600.000
24	24	Fiscalización obra " Construcción de veredas y áreas de estacionamiento en la Av. Mcal. López del Barrio Santa Rosa de Lima"	Unidad	1	18.900.000	18.900.000
25	25	Elab. Proy. Construcción de cancha en la Cía. Coeyu	Unidad	1	3.550.000	3.550.000
26	26	Fiscalización obra " Construcción de cancha en la Cía. Coeyu"	Unidad	1	6.280.000	6.280.000

Total: 139.060.000-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes,Ciento treinta y nueve millones sesenta mil.** .-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION
Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de guaraníes: 41.718.000 (Gs.**cuarenta y un millones setecientos dieciocho mil**) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer pago calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos correspondientes por cada pago efectuado.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último pago, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López c/calle Misiones, Barrio Lima, y en los lugares donde se ejecuten las obras por la Institución Municipal.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.
LA CONSULTORA deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del Contrato una Póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** otorgado por una Compañía de Seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 5% (cinco) del valor del Contrato, con una validez igual a la vigencia del presente contrato, los gastos de emisión de la Póliza correrán por cuenta de la **CONSULTORA**. La Póliza será devuelta a la **CONSULTORA** al término de

MG Proyectos & Consultorías
Arq. Mara L. González C.
0981 404239

la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del Contrato a satisfacción de **LA CONTRATANTE**.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los 16 días del mes de julio del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

Arq. Mara Lía González Cabrera
MG PROYECTOS & CONSULTORIA

MG Proyectos & Consultorías
Arq. Mara L. González C.
Cel.: 0981 404239